



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

AVISO

EXPEDIENTE DE TUTELA 54001-2221-001-2023-00011-00

Que, mediante auto de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Honorable Magistrada AMANDA JANNETH SANCHEZ TOCORA, dentro del trámite de acción de tutela con número radicado **54001-2221-001-2023-00011-00**, presentada por **Ana Rosa Moreno Mendoza** en nombre propio y **Elías León Rivera**, contra el **Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta** -Dra. Luz Stella Acosta; la **Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)** -Dra. Patricia Tobón Yagarí; y la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)** -Dr. Rangel Giovani Yule Zape; se dispuso:

“(...) VINCULESE a la presente acción a todos los intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 54001312100120140000200 acumulado 54001312100220140021100 - 540013121002201400029200 (...)

COMUNÍQUESE a los accionados y aquí vinculados, remitiéndoseles copia íntegra de la solicitud para que dentro del perentorio e improrrogable término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación y sus anexos, se pronuncien sobre todos y cada uno de los hechos que dieron origen a la misma, especialmente el juzgado especifique el trámite dado al escrito al que se hace alusión en el numeral cuarto.

De no ser posible la notificación de la admisión de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial. (...)”.

En consecuencia, se **NOTIFICA** la presente acción constitucional a:

- **Edelmira González de Castro**, identificada con la C.C. 27.594.627 - madre del solicitante **Willintong Castro González**, y demás núcleo familiar.
- **Rodolfo Castro Díaz**, identificado con la C.C. 13.385.552 -esposo de la solicitante Amalia Roa León, y a su núcleo familiar.
- **Mayra Edit Rubio Olivares**, identificada con la C.C. 37.344.679 - esposa del solicitante José Omar Rey Castro, y a su núcleo familiar.
- **María Concepción Osorio Morantes**, identificada con la C.C. 60.310.248 -esposa del solicitante Luis David León Rivera, y a su núcleo familiar.
- Núcleo familiar del solicitante **Moisés Rincón Flechas**, identificado con la C.C. 13.389.560.
- Núcleo familiar del solicitante **Ángel Custodio Castro Díaz**, identificado con la C.C. 13.388.995.
- Núcleo familiar del solicitante **Elías León Rivera**, identificado con la C.C. 13.385.845.
- Núcleo familiar de la solicitante **Ernestina Rivera de León**, identificada con la C.C. 27.594.609.
- Núcleo familiar de los solicitantes **Humberto Nova Urbina**, identificado con la C.C. 5.382.993 y **Carmen Elena Uribe de Nova**, identificada con la C.C. 27.594.627.

No.	Descripción	Link Descarga
1	ESCRITO DE TUELA CON SUS ANEXOS	
2	AUTO ADMITE 23 DE MARZO DE 2023	
3	AUTO REQUIERE 27 DE MARZO DE 2023	

Se recibirán sus informes y/o respuestas y/o peticiones, **EXCLUSIVAMENTE** al correo de la Secretaría: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se publica el presente aviso, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Firma electrónica

CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA

Secretaria

Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Cúcuta
Avenida 4E No. 7 – 10. Edificio Temis Ofic. 301. Barrio Popular.
Celular: 3208372933 Correo: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co